



CERTIFICADO N° 20/2018

En mi calidad de Secretario y Ministro de Fe de la H. Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile y de acuerdo con lo dispuesto en Decreto Universitario N° 953 de 1983, certifico que este Cuerpo Colegiado en su Séptima Sesión Ordinaria del presente año, efectuada el día 4 de septiembre de 2018, mediante acuerdo N° 14/2018, en conformidad al artículo 18 letra f) numeral 3 del D.F.L. de Educación N° 149 de 1981, aprobó la contratación de los siguientes empréstitos:

1.- Un empréstito consistente en una línea de sobregiro por un monto máximo de \$8.000.000.000.-, por un plazo máximo de un año.

2.- Un empréstito destinado a financiar los beneficios contemplados en el artículo 9 de la ley N° 20.374, de conformidad al artículo 22 de la Ley N° 21.043, por un monto total de \$5.000.000.000.-, por un plazo máximo de 48 meses.

SANTIAGO, 13 de septiembre de 2018



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA